



DECRETO de la Delegación Gral del Área de Presidencia y Desarrollo Económico de fecha que en la firma se expresa.

Iniciado por Decreto de la Delegación General del Área de Presidencia y Desarrollo Económico de fecha 15 de diciembre de 2020 expediente de contratación del suministro de 36 chalecos de protección personal para los agentes de la Policía Local de San Fernando, cuyo presupuesto máximo asciende a 26.855,37 euros, más 5.639,63 euros de IVA (porcentaje aplicable 21%), por tanto 32.495,00 euros en total, y su valor estimado a 26.855,37 euros, a adjudicar por procedimiento abierto simplificado abreviado.

Visto el informe suscrito en fecha 15 de diciembre de 2020 por la Intervención General del que resulta la toma de razón del gasto futuro que comporta la celebración del contrato con cargo a la aplicación presupuestaria 30/132/22104.

Elaborado el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas particulares que ha de regir el contrato.

Suscrito por la Jefa del Servicio de Contrataciones y por la Secretaria General informe jurídico al expediente en fechas 21 y 22 de diciembre de 2020, respectivamente.

Fiscalizado conforme por la Intervención General en fecha 22 de diciembre de 2020.

Considerando lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Esta Delegación General del Área de Presidencia y Desarrollo Económico, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Disposición Adicional Segunda de la LCSP y Resolución de la Alcaldía-Presidencia sobre delegación de competencias de fecha 26 de junio de 2019, tiene a bien DECRESTAR:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación del suministro de 36 chalecos de protección personal para los agentes de la Policía Local de San Fernando (Exp. SC 130/2020).

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas particulares que han sido redactados para regir el contrato, y que incluyen los pactos y condiciones definidoras de los derechos y obligaciones que asumirán las partes.

TERCERO.- Disponer la apertura del procedimiento.

CUARTO.- Aprobar el gasto con cargo al cual se abonará el precio del contrato, a la vista del documento expedido por la Intervención General.

QUINTO.- Dar traslado de la presente resolución al Sr. Jefe de la Policía Local, al Sr. Interventor General y a la Sra. Tesorera Municipal para su debido conocimiento y efectos que procedan.